

# **Entre dos coordenadas históricas. Arquitectura escolar y políticas públicas siglo XXI.**

Espinoza, Lucía.

Cita:

Espinoza, Lucía (2017). *Entre dos coordenadas históricas. Arquitectura escolar y políticas públicas siglo XXI. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/727>

XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia.

Mesa 130: *Historia, Educación y arquitectura escolar. Avances hacia la construcción de redes.*

***Entre dos coordenadas históricas. Arquitectura escolar y políticas públicas siglo XXI.***

Dra. Arq. Lucía Espinoza. INTHUAR-FADU/UNL. Para publicar en actas.

*...el poder es plural: recorre clases sociales, ideologías e instituciones, seccionándolas transversalmente. Sobre esto podemos estar de acuerdo con Foucault: el lugar del Gran Rechazo no existe; es necesario conocerse dentro de los sistemas de poder. "*

*...es necesario que quede bien claro que entre instituciones y sistemas de poder no existe una identidad perfecta. La misma arquitectura, como institución, es todo lo contrario de un bloque ideológico unitario, al igual que en otros sistemas lingüísticos, sus ideologías actúan de una manera que nada tiene de lineal.<sup>1</sup>*

El planteo problemático de la investigación se sitúa entre dos coordenadas históricas: las actuales condiciones de posibilidad para el proyecto arquitectónico y la historia de la arquitectura pública-escolar en Argentina.

Se parte de la voluntad de articular las interpretaciones de la producción arquitectónica actual con la historia de la arquitectura escolar en el país y se configura a partir de distintas situaciones problemáticas.

En primer lugar, se reconoce la relación estrecha que se da entre arquitectura escolar y políticas públicas, reconociendo como momento fundante de este vínculo el inicio del sistema educativo nacional, cuando el problema del edificio escolar se incorpora a la agenda estatal con participación protagónica de la Arquitectura y una consecuente intervención de sus debates centrales. La relación entre estos dos campos de actuación –arquitectura y políticas públicas- asume en este enfoque una doble dirección de sentido: las políticas públicas se entienden como parte del problema de la arquitectura producida desde el Estado, y también, se reconoce que la arquitectura escolar es concebida como una componente de las políticas públicas en la historia de la Argentina moderna.

El otro punto de partida del trabajo, radica en el reconocimiento de una condición contemporánea para la arquitectura pública–escolar en el país en la primera década del siglo XXI.

Para pensar el presente histórico, el trabajo se remite a las transformaciones estructurales realizadas en la década del noventa en el aparato estatal; y sostiene que

---

<sup>1</sup> Tafuri, Manfredo 1980 (1984) *La esfera y el laberinto. Vanguardias y arquitectura de Piranesi a los años setenta.* Barcelona: Gustavo Gili, p. 9.

este proceso constituye una nueva plataforma formadora de criterios y de procedimientos, fuertemente determinante para las prácticas arquitectónicas desarrolladas en las dependencias estatales en la Argentina contemporánea.

Desde este enfoque y trama problemática, se repasan las dos experiencias que protagonizaron el mapa nacional de la arquitectura escolar en la primera década del siglo XXI: el Programa Nacional 700 Escuelas (2004) destinado a la construcción de edificios nuevos y al reemplazo de edificios obsoletos, y el plan de arquitectura escolar presentado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2008) basado en el denominado Sistema Tipológico Proyectual diseñado por el arquitecto Mario Corea como asesor de la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia.

### **Arquitectura escolar y políticas públicas, entre 1884 y 1993.**

Inicialmente, interesa aclarar qué se entiende por *políticas públicas*. Desde la perspectiva contemporánea de las ciencias sociales se las define como “*el trabajo de las autoridades investidas de legitimidad pública o gubernamental*”<sup>2</sup>. Y, a los fines de la investigación, sólo se subrayan tres de sus características:

- Las políticas públicas tienen una implicancia política: se trata de una toma de posición del Estado que establece una agenda de problemas y, al mismo tiempo, modifica un estado de situación preexistente que, a su vez, estaba determinado por una constelación de políticas públicas vigentes o pasadas.
- Otro aspecto a considerar en el análisis de políticas públicas es que, en la construcción de lo público, el Estado no actúa solo<sup>3</sup>.
- Y finalmente, interesa distinguir dos modalidades de políticas públicas: aquellas *de carácter repetitivo y permanente*, que tienen el beneficio de la experiencia creada, por eso reducen incertidumbres y hacen posible la mejora continua; y *los proyectos y programas*, como creaciones *ex novo*, que tienen la ventaja de no arrastrar

---

<sup>2</sup> Thoenig, Jean-Claude. (1997, primer semestre) "Política pública y acción pública". En *Gestión y Política Pública*, vol. VI, n° 1, p. 21.

<sup>3</sup> Según Enrique Cabrero Mendoza, “*lo público de las políticas está muy lejos de significar exclusividad estatal; significa, sobre todo, el encuentro de la racionalidad estatal con la voluntad social*”. En Cabrero Mendoza, E.,”Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las *policy sciences* en contextos cultural y políticamente diferentes”. En Acuña, Carlos H (comp.) (octubre, 2007). *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, CABA: Jefatura de Gabinete de Ministros, p.361.

estructuras pesadas, tecnologías obsoletas ni resabios culturales disfuncionales.

Pero, por lo mismo, se ponen en marcha sin el beneficio de una experiencia común.<sup>4</sup>

En la Argentina, desde la aprobación de la Ley 1.420 en 1884, el Estado se hace responsable de la construcción de los edificios destinados para la educación y de la normativa para los emprendimientos privados.

En el diseño de la estructura estatal es el Consejo Nacional de Educación el que proyecta las escuelas primarias y el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas, el que tiene a cargo el diseño de las escuelas normales.

Esta determinación que enlaza una serie de políticas públicas en sintonía con el objetivo de implementar el primer sistema educativo en la Argentina moderna, tiene carácter fundacional también en relación al rol instrumental asignado a la arquitectura.

De esta manera, el edificio escolar irrumpe como problema en la agenda estatal y posiciona a la arquitectura -y también a sus debates epocales- como componentes estratégicas del proceso, con la necesaria mediación de los técnicos y de los funcionarios arquitectos involucrados.

Se trata de la plataforma de partida de una tradición proyectual que reconoce su origen en los modos en los que se establece el vínculo entre la arquitectura escolar y las políticas públicas en educación en el final del siglo XIX. De esta manera, se reconoce como el momento fundacional de una serie de problemas –que conllevan incluso una serie de soluciones arquitectónicas- que pulsán como constantes históricas en contextos y circunstancias muy diferentes.

En el contexto del proceso reformador del Estado iniciado en 1943<sup>5</sup>, el Primer Plan Quinquenal (PPQ) establece los lineamientos de las acciones a desarrollarse en materia de construcción y obra pública, transformándose en un documento que da cuenta y formaliza, a través de la asociación entre lenguaje gráfico y palabra escrita, la relación

---

<sup>4</sup> Oszlak, Oscar (2013) "Estado Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública". Presentado en el Panel "Gobierno Abierto en Iberoamérica: promesas y realizaciones, XVIII Congreso CLAD, Montevideo.

<sup>5</sup> Ya en el año 1943 se retira la autonomía del Consejo Nacional de Educación, que se convierte en dependencia ministerial con la reforma del Estado de 1949, concentrándose todas las oficinas estatales en el Ministerio de Obras Públicas (MOP). El gobierno aumenta las reparticiones del aparato estatal y concentra las obras de interés social en el eje central de las actividades del MOP, hecho que refleja en este primer periodo las orientaciones políticas redistributivas del gobierno peronista. Para abordar el tema véase Ballent, Anahí & y Silvestri, Graciela (2004, junio). Voz "Ministerio de Obras Públicas". En Liernur, J. F. & Aliata, F. (comp.) *Diccionario de Arquitectura en Argentina*, Buenos Aires: Clarín Arquitectura.

estrecha alcanzada entre la arquitectura y las políticas públicas en la Argentina de la primera mitad del siglo XX.

En el PPQ, el edificio escolar y el resto del equipamiento social se asocian al proyecto de urbanización como parte de los conjuntos habitacionales construidos durante este primer gobierno peronista. A su vez, durante el periodo se concibe la escuela como *unidad básica de acción educativa y social*, definición que resignifica su enclave y le otorga importancia a la decisión sobre su disposición en cada barrio o jurisdicción.

En ese contexto, la solución para la multiplicación de las *unidades* se resolvió apelando a la homogeneización figurativa -en el caso de las escuelas primó la estética pintoresca<sup>6</sup>- y a la normalización de los planos, combinación exitosa no solamente para la moderna renovación del carácter del edificio escolar a partir del repertorio formal de evocación doméstica, sino para instalar un nuevo modelo iconográfico en el inventario escolar nacional.

El prototipo de escuela peronista, de escala doméstica y lenguaje pintoresco, asume un rol ordenador del sistema que se verifica en las distintas escalas de intervención: tanto en su ubicación de privilegio -como cabecera o centro- en la estructura de un barrio de viviendas, como también colonizando el extenso territorio nacional.

Un primer giro en la tradición de experimentación y práctica dentro de las oficinas del Estado se produce hacia la década de 1960, cuando la problemática de las construcciones escolares se instala en el debate internacional, desencadenando un fuerte interés en los ámbitos académicos y profesionales que participan de las decisiones sobre políticas públicas en la materia. Es el momento del debate sobre la necesidad de la profesionalización de los cuerpos técnicos estatales y sobre la complejidad en sus competencias problemáticas, ambas instancias se reconocen como antecedentes del actual sistema productivo de la arquitectura educativa.

El giro proviene del cambio del paradigma educativo pero, sobre todo, de la legislación elaborada por los organismos internacionales para países en vías de desarrollo, a partir de la cual se instala una estricta normativa basada en el sistema modular y constructivo.

---

<sup>6</sup> Como señala Anahí Ballent, en la arquitectura que promueve el estado peronista convivieron la estética pintoresca, que evocaba el paisaje suburbano o rural, y la estética modernista, que se relacionaba con una imagen urbana, ambas estéticas sugieren también maneras de habitar diferentes. En Ballent, Anahí. *Las huellas de la política: vivienda, ciudad, peronismo en Buenos Aires, 1943-1955*. Buenos Aires: UNQ-Prometeo, 2005.

Con posterioridad al retorno de la democracia, las políticas nacionales en materia educativa fueron atravesadas por sucesivas reformas en la estructura del sistema que afectaron sustancialmente la configuración de los cuerpos técnicos y también sus modalidades operativas.

Si bien el proceso reformista registra un progreso en el vínculo entre la arquitectura y los avances alcanzados en materia pedagógica, la producción arquitectónica queda subsumida en los criterios de eficiencia y racionalización de los recursos que lideran el pensamiento finisecular.

La sanción de la Ley Federal de Educación N° 24.195 (1993) y sus requerimientos pedagógicos y espaciales, entre los que se distingue la incorporación de las TIC al proceso educativo, determinando el programa específico de la producción de arquitectura escolar durante la última década del siglo XX (segmentación del edificio escolar en niveles educativos, incorporación de aulas y sanitarios para albergar octavo y noveno año en primarias y agregado de aulas de informática en todas las escuelas). En el marco de esta política educativa nacional, se privilegian las operaciones de ampliación y sectorización de los edificios existentes que se realizan bajo la impronta normativa de *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar* y según las demandas consignadas en el programa de financiamiento involucrado (*Plan Social y/o Pacto Federal Educativo*), previo entrenamiento del cuerpo técnico especializado en las Unidades creadas *ad hoc* en cada provincia.

En consecuencia, se reconocen dos “momentos” en el desarrollo de la historia de la arquitectura y también de las políticas públicas en materia de infraestructura educativa en el país que contribuyen a configurar una condición contemporánea para la producción de edificios escolares. A su vez, desde la perspectiva de la arquitectura, resultan altamente contradictorias en su concepción del proyecto.

Por un lado, las décadas de 1960 y 1970 con su impulso en el desarrollo, instalan la necesidad de la profesionalización de los recursos técnicos estatales, el debate sobre la relevancia temática específica de la arquitectura escolar y la sistematización de los programas y las resoluciones con el objetivo de garantizar la atención más amplia a las variadas necesidades del sector a escala nacional.

Por otro lado, la década de 1990 con las sucesivas reformas del estado y su transformación en las lógicas productivas a partir de la consolidación de políticas neoliberales basadas en programas de financiamiento externo para la obra pública, la reorganización del organigrama funcional del aparato estatal y la primacía de los

criterios de eficiencia y racionalización de los recursos que resultan en operaciones de carácter fragmentario por sobre la unidad de la obra de arquitectura. De esta forma, la lógica productiva finisecular colisiona con la concepción espacial de la arquitectura de sistemas basada en la unidad del conjunto que determina los proyectos en los años sesenta y setenta, sin que esta condición manifieste conflictos ni debates disciplinares que hayan trascendido en los interiores de los cuerpos técnicos actuantes. Resulta fundamental considerar que, como parte del proceso desencadenado por las políticas públicas del periodo, estos agentes directos se encuentran fragmentados en su configuración histórica -oficinas técnicas organizadas por temas- y reordenados según una nueva estructura de jerarquías basada en la organización según los programas de financiamiento –unidades de proyecto y ejecutoras- y la renovación de los agentes. El objetivo que persigue la estructura técnica de diseño finisecular busca alcanzar la viabilidad financiera a partir de la aprobación de los proyectos de arquitectura.

### **La condición contemporánea de la arquitectura pública-escolar, entre 1993 y 2006.**

Las transformaciones estructurales realizadas en la larga década del noventa -desde 1989 hasta el 2001- establecen un segundo momento fundador de criterios y procedimientos que reformula las condiciones en las que se desenvuelve el vínculo entre arquitectura y políticas públicas en educación en el final del siglo XX.

Entre 1996 y 1998, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación elabora el documento *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar* para unificar los criterios que van a conducir todas las operaciones de adaptación de los edificios escolares según los requisitos de la Ley Federal de Educación. Esta normativa nacional está dirigida a los profesionales que intervienen en las construcciones escolares desde el área educativa, pero también está pensada como herramienta en la articulación arquitectura-pedagogía. En el apartado titulado "Arquitectura Escolar" se pone en evidencia la fortaleza del enfoque y el carácter instrumental asignado a la arquitectura:

***La arquitectura escolar debe dar respuesta a los requerimientos pedagógicos, buscando alcanzar la mayor racionalización y optimización de los recursos disponibles.***

*El edificio escolar constituye el recurso físico básico de las actividades educativas. Su concepción implica y compromete el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo a su vez parte del mismo, en términos de espacios facilitadores de las actividades.*

*El desarrollo de las actividades educativas en el tiempo, según la planificación curricular, implica concebir al conjunto de los espacios como una totalidad, que permita elaborar estrategias globales de funcionamiento.*<sup>7</sup>

Con el objetivo de "*introducir el tema del espacio y su equipamiento en el proceso de instrumentalización de la Ley Federal de Educación*"<sup>8</sup>, la normativa establece sus criterios básicos: la maximización del uso del recurso físico, las exigencias de confort y habitabilidad alcanzables en el marco de los recursos disponibles, y las exigencias constructivas que aseguren flexibilidad.

Tras la regularización institucional del año 2003, se suceden reflexiones sobre las consecuencias de las transformaciones realizadas en la última década del siglo XX en el sistema educativo nacional. En el marco de un nuevo contexto mundial caracterizado por la consolidación de la globalización, se evalúa el proceso nacional en materia de políticas educativas como antesala de la promulgación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 de 2006 (LEN). Esta Ley no sólo establece la responsabilidad indelegable del Estado Nacional de proveer educación y fijar la política educativa (Cap. I, Art. 5), sino que dispone la obligatoriedad de la enseñanza desde sala de cinco años hasta el último año de la escuela secundaria (Cap. I, Art.16).

Otro aspecto a destacar de la LEN es, por ejemplo, la creación de los espacios extracurriculares:

*La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de la actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.*<sup>9</sup>

Una de definiciones más importantes sostiene la ley de 2006 que el edificio escolar es parte de los derechos de lo/as alumnos/a, estableciendo que tienen derecho a "*j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y*

---

<sup>7</sup> "II Arquitectura Escolar". En *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar* (1998) MCyEN, Buenos Aires, p. 4. El resaltado es de la autora.

<sup>8</sup> *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar* (1998) MCyEN, Buenos Aires, p. 1. El resaltado es de la autora.

<sup>9</sup> *LEN*, Título II "El Sistema Educativo Nacional". Capítulo IV. "Educación Secundaria". Artículo 32, inciso e). El resaltado es de la autora.



*salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo*"<sup>10</sup>.

Sin embargo, resulta llamativa la mínima presencia en la ley nacional de indicaciones, preferencias o alusiones para legislar sobre la caracterización o cualificación del espacio escolar, que sí son aspectos fundamentales en los documentos que forman los programas nacionales para infraestructura educativa del periodo.

Las pocas referencias que hace la ley nacional al respecto son de carácter general o bien, muy específicas (accesibilidad motora, por ejemplo).

En consecuencia, se reconoce que el contexto de producción de la arquitectura pública-escolar en la Argentina de principios de siglo XXI, se caracteriza por la coexistencia de políticas públicas heredadas y nuevas, cuyos procedimientos y objetivos colisionan ocasional, parcial o completamente.

En el primer grupo se reconocen antecedentes y referencias del pasado remoto pero también del pasado más reciente. Aquellas prácticas arquitectónicas originadas en las lógicas y los sistemas de procedimientos propios de las políticas de financiamiento externo para la obra pública que, veinte años más tarde, se reconocen habitadas en las estructuras productivas del Estado en todas sus jurisdicciones. Asimismo, sus lógicas subsisten en los documentos normativos vigentes hasta la actualidad y se encuentran afianzadas en la continuidad de las prácticas arquitectónicas de las dependencias estatales.

Pero también se reconoce, en el proceso desarrollado durante los últimos años, un incipiente cambio en los modos de gestionar lo público, inclinado hacia el modelo del “*Estado abierto*”, cuya característica central consta en vincular los principios democráticos con la ideología de la “transparencia” comunicacional promovida por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con grados de aplicación dispares en los instrumentos de las políticas nacionales y subnacionales.

Entonces, si bien el contexto de producción de la arquitectura escolar se ve afectado por el tránsito hacia un nuevo modelo de gestión y renovado por herramientas normativas y operativas (LEN, CENIE<sup>11</sup>, Taller RePensar la Escuela, PN700E, Más Escuelas I y II)<sup>12</sup>,

---

<sup>10</sup> LEN. Título X "Gobierno y Administración". Capítulo VI. "Derechos y Deberes de los/as Alumnos/as". Artículo 126, inciso j).

<sup>11</sup> En el año 2008, se lanza el Censo Nacional de Infraestructura Escolar, a cargo de la Dirección General Red Federal de Información Educativa, como parte de un sistema de producción de información y de

a su vez, éstas conviven con la herencia de las estructuras productivas del pasado reciente, entre las que podrían reconocerse, por ejemplo, la división del trabajo en Unidades que responden a los programas de financiamiento externo para la obra pública y que desencadenaron la fragmentación y renovación de las oficinas técnicas tradicionales antes organizadas por las amplias áreas funcionales (educación, obras públicas, salud).

El contexto en el que se inscribe la producción de arquitectura escolar analizada está determinado por el proceso de reactivación del Estado en la Argentina iniciado en el año 2003<sup>13</sup>. Durante este periodo se forjan las dos experiencias que protagonizan el mapa nacional de la arquitectura escolar en la primera década del siglo XXI: el programa nacional 700 escuelas (iniciado en 2004) destinado a la construcción de edificios nuevos y el reemplazo de edificios obsoletos<sup>14</sup>; y el plan de arquitectura escolar (presentado en 2008) de la Provincia de Santa Fe, que propone un dispositivo proyectual que renueva la iconografía histórica del edificio escolar y re significa en clave contemporánea la histórica fórmula de la arquitectura de sistemas.

#### **Programa nacional 700 escuelas (2004)**

La experiencia del Programa Nacional 700 Escuelas (PN700E) que organiza toda la producción nacional de arquitectura escolar a partir del 2004 hasta el año 2015, con sus programas satélites MAS Escuelas I, II y III, tiene como objetivo la producción de edificios escolares con espacios de alta calidad, se busca:

*...contribuir a la provisión de la infraestructura edilicia necesaria para responder a las proyecciones de demanda insatisfecha de la educación común (inicial, primaria y media) y al reemplazo de los edificios existentes cuyo grado de obsolescencia físico-funcional represente riesgos para la seguridad de los*

---

comunicación sobre infraestructura escolar. Uno de los objetivos expuestos es el de planificar la inversión en infraestructura.

<sup>12</sup> Para mayor desarrollo del proceso, se puede consultar Espinoza, L. *Arquitectura educativa y políticas públicas en Santa Fe (2007-2011). Producción y comunicación de la arquitectura en el Estado*. Colección Tesis Doctorales FAPyD-UNR, 6, Rosario: A&P-UNR Editora, 2016.

<sup>13</sup> En referencia a la normalización institucional posterior a la crisis del 2001, la recuperación económica registrada a fines de 2007 y el consecuente crecimiento de la obra pública.

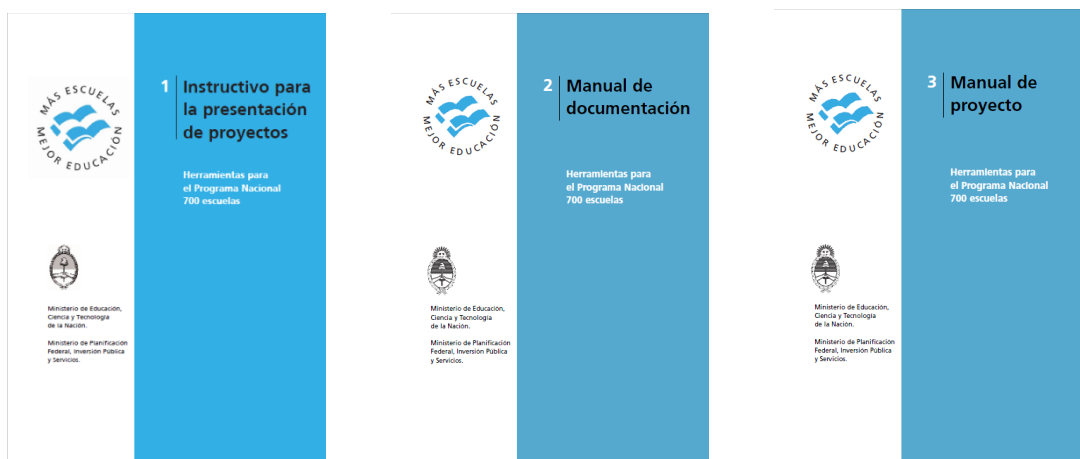
<sup>14</sup> El Programa Nacional 700 Escuelas es financiado con fondos nacionales hasta 2006 y después con un crédito del BID con el aporte local del Ministerio de Planificación Federal.

*usuarios o comprometa la funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar los niveles de calidad educativa, requeridos por el mismo.*<sup>15</sup>

Interesa destacar tres características constitutivas del programa de infraestructura escolar. En primer lugar, está dirigido a los sectores sociales vulnerables. Por eso la mayoría de los edificios de este periodo, se localizan en las situaciones urbanas más comprometidas. Otra característica es que la componente principal del programa es la infraestructura: hace un abordaje integral del sistema educativo: proyecto y construcción de edificios desde nivel inicial hasta nivel terciario –incorpora un edificio para un instituto de formación docente por cada una de las veinticuatro jurisdicciones nacionales-.Y la tercera característica que interesa subrayar es que consta de tres manuales operativos (Instructivo para la presentación de proyectos, Manual de documentación y Manual de proyecto) que constituyen un marco conceptual y procedimental para la producción de arquitectura escolar nacional en el periodo.

Estos manuales reconocen como antecedentes a la normativa de arquitectura escolar confeccionada en el país en los años '90, al Código Rector de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar (DINAE) y a los documentos configurados bajo experiencias sobre la problemática en Chile, España, Francia y Venezuela.

Los documentos operativos del PN700E establecen criterios de abordaje del problema del edificio educativo pero también instituyen algunas pautas de diseño.



**Programa Nacional 700 Escuelas.** MECyT - MPFIPyS. Tapa de los tres manuales: Instructivo para la presentación de proyectos, Manual de documentación y Manual de proyecto.

---

<sup>15</sup> "Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo". En *Programa Nacional 700 Escuelas, ob. cit.*, p. 14.



**Prototipo urbano de 6 aulas, para zonas cálidas y templadas.** Manual de Proyecto. Programa Nacional 700 Escuelas. MECyT - MPFIPyS.

Se detallan a continuación, algunas de las características que constituyen los criterios de diseño del programa nacional.

- Prototipos según localización y según zonas bioclimáticas. El Manual de Arquitectura propone fichas con esquemas de proyectos que se clasifican según criterios de localización: urbana, rural, flotante; y según la determinación de seis zonas bioclimáticas del país: 1. muy cálida; 2. cálida; 3. templada cálida; 4. templada fría; 5. fría; 6. muy fría.

Los prototipos están basados en esquemas de tiras de aulas agrupadas por niveles, casi como la traducción de un organigrama funcional de relaciones pedagógicas que responden a los criterios establecidos por la Ley Nacional de Educación. Se trata de esquemas que expresan relaciones básicas, que incorporan información sobre resoluciones tecnológicas elementales, evitando alusiones o definiciones sobre aspectos del lenguaje arquitectónico en cualquier orden del esquema proyectual.

Aquellos prototipos destinados a zonas frías se resuelven como esquemas con mayor grado de compacidad entre los locales, mientras que los que corresponden a zonas cálidas, introducen mayores superficies de circulaciones y galerías abiertas.

- Uso extracurricular de locales escolares. Locales como biblioteca y sala de informática, talleres, SUM y espacios exteriores, registran especificaciones específicas respecto de su localización sectorizada dentro del planteo del conjunto escolar y acerca de la exigencia de ingresos independientes, con el objetivo de su utilización por parte de la comunidad no escolar.

*La escuela abierta a la comunidad recibe y ofrece. La multiplicidad de accesos y las ubicaciones de las partes favorece o dificulta el éxito de la utilización intensa de los sectores a compartir: SUM, biblioteca, talleres, áreas exteriores.*<sup>16</sup>

- Zona Escolar. Según el Manual de Proyecto del Programa Nacional 700 escuelas, la escuela...

*...comienza en el tratamiento del área en que está implantada, en la protección urbana a los escolares. Es necesario ampliar el marco de su contención, extendiendo los límites físicos del edificio hacia la comunicación de la zona escolar.*<sup>17</sup>

Por lo tanto, el Programa establece una zona de cercanía al edificio escolar en la que los manuales diseñan e implementan un sistema de dispositivos que alertan sobre la proximidad de una escuela. Se trata de elementos de señalización y comunicación que facilitan el acceso y la circulación seguros de los alumnos, docentes y padres al edificio escolar.

- Aulas cuadradas con dos frentes y expansiones individuales. Los manuales proponen dos tipos de ubicación posible para las puertas: laterales o centralizadas, en relación a las necesidades de agrupamiento o independencia del aula y en función de los niveles pedagógicos de destino.

Los criterios de diseño expuestos en los manuales operativos del Programa tienen resultados muy diferentes en cada una de las provincias. Cabe destacar que estos documentos actúan en simultáneo con *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar* que sigue vigente desde 1998.

A diferencia de los programas nacionales de fin de siglo pasado cuyo énfasis estaba puesto en aspectos técnicos o procedimentales, con un consecuente retraimiento del valor simbólico de la arquitectura pública, lo novedoso del diseño del PN700E es que los manuales ponen el acento en algunas definiciones de carácter político acerca de la arquitectura escolar. Algunos ejemplos son la no neutralidad de las decisiones proyectuales, o la necesaria interrelación entre el proyecto educativo y el proyecto social del programa de referencia.

Si bien, desde el inicio del proyecto educativo nacional, la problemática espacial es incorporada por Sarmiento como una componente constitutiva del sistema, los modelos

---

<sup>16</sup> Manual de Proyecto, PN700E, p. 21.

<sup>17</sup> Ídem, p. 10.

arquitectónicos, las dimensiones sugeridas y el equipamiento, son todos elementos previos a la discusión sobre los planes y sobre los proyectos desencadenadas en el interior de las oficinas técnicas con la conformación de la estructura estatal moderna, y se incorporaban bajo justificaciones de índole pedagógica.

Promediando el siglo XX, el PPQ introduce un giro conceptual respecto del concepto de obra pública, como componente de un plan y en relación al resto de los componentes basados la acción social. Otro énfasis de aquel periodo es la incorporación de la perspectiva regional, tanto en la concepción del edificio y en la expresión arquitectónica, como también en su programa pedagógico, pero concentrando las definiciones desde el organismo nacional.

En sentido contrario, el PN700E propone descartar la opción del proyecto único que facilitaría la visibilidad de la obra de gobierno, en favor de la búsqueda de una “*unidad conceptual del programa*”<sup>18</sup> determinada por los tres manuales pero que, finalmente, descansa sobre proyectos elaborados desde cada una de las provincias, sus modalidades de participación profesional y la opción adoptada en materia de arquitectura escolar.

A modo de ejemplo, la provincia de Córdoba, bajo el mecanismo de la contratación de profesionales externos a la estructura técnica estatal por la vía de la mediación institucional, desarrolla un sistema proyectual para los edificios concebidos como Anexos, destinados al nivel polimodal.

Interesa también, mencionar experiencias como la de la Dirección de Escuelas de la provincia de Mendoza que crea su propio sistema de información sobre infraestructura escolar basado en el programa nacional.

En consecuencia, el PN700E y sus tres manuales operativos constituyen un marco conceptualmente tensionador y procedimentalmente reestructurador de la producción de arquitectura para la educación desarrollada en las provincias, pero al mismo tiempo, se verifican resultados diferentes entre las propuestas de cada jurisdicción subnacional.

### **Plan de arquitectura escolar de la Provincia de Santa Fe (2008)**

Dentro de la cartografía que organiza el programa nacional, se recorta la segunda experiencia que interesa revisar: el plan de arquitectura escolar presentado por el

---

<sup>18</sup> Trlin, Margarita (2007) "Programa Nacional 700 Escuelas". En *Summa + 90, Educación*, Buenos Aires: Summa, p. 46. La arquitecta Margarita Trlin (UCSF, 1981) trabaja como Coordinadora Nacional del PN700E desde enero de 2005 hasta marzo de 2010, reemplazando en el cargo a la arquitecta Teresa Chiurazzi (UNLP), quien fuera una de las principales responsables de la elaboración de los manuales y de las experiencias de los talleres *Re Pensar las escuelas* durante las convocatorias 2005 y 2006.

gobierno de la provincia de Santa Fe en el año 2008<sup>19</sup>, basado en un dispositivo proyectual que reconoce su antecedente en la arquitectura de sistemas que lideró el debate disciplinar y organizó los proyectos escolares en las décadas de 1960 y 1970.

La gestión socialista que asume en 2007 crea una Unidad de proyectos de funcionamiento transversal, liderada por dos arquitectos: una figura externa al aparato burocrático, que además es el referente disciplinar, el arq. Mario Corea y un referente político que asume la dirección de la oficina, el arq. Francisco Quijano.

La denominada Unidad de Proyectos Especiales presenta un Plan de Obras compuesto por algunos "proyectos especiales" y "prototipos" para los programas de equipamiento en educación y salud inicialmente y luego incorpora también seguridad (gestión 2011-2015). En la propuesta, la escuela aparece como un programa subordinado a una retórica común, aunque el proyecto desarrollado como Sistema Tipológico Proyectual (válido para resolver todos los niveles educativos) cobra importancia en una doble dimensión histórico-disciplinar, es decir, atravesado tanto por los problemas específicos que recorre la propia historia de los edificios escolares en el país, como por las actuales condiciones para el proyecto arquitectónico.

El proyecto resultante de la aplicación del dispositivo proyectual planteado evidencia el estado de crisis de algunos supuestos disciplinares históricos presentes en el debate sobre la obra pública en Argentina. Por ejemplo: la transparencia del programa en el lenguaje arquitectónico, la relación de la obra con el entorno inmediato, la actuación profesional desde el aparato burocrático, el valor del proyecto por concurso para la obra pública, entre otros. Estos aspectos asociados al proyecto en cuestión trascienden la temática específica de la arquitectura escolar pero, a su vez, le otorgan un valor renovado en el actual escenario histórico.

En referencia al método proyectual propuesto, interesa remarcar algunos aspectos del proyecto, a partir de los cuales, se pueden reconocer revisiones sobre los supuestos históricos del espacio escolar. A saber, la propuesta final se traduce en un prototipo arquitectónico cuya flexibilidad radica sólo en los movimientos endógenos que posibilita la trama cerrada que define el Sistema. Aún más, la sectorización propuesta entre los espacios exclusivos de uso escolar y los locales pensados para ser compartidos con los programas culturales en contra turnos, se delimitan con ajustada precisión en el

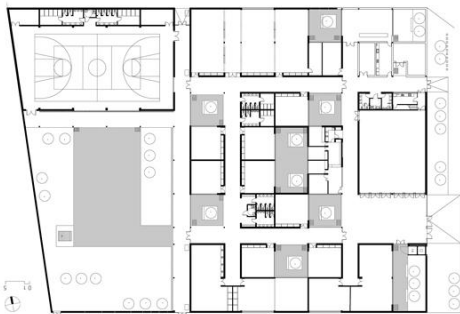
---

<sup>19</sup> Se trata de la gestión del Frente Progresista Cívico y Social que gobierna entre 2007 y 2011 la provincia de Santa Fe, con conducción socialista

planteo arquitectónico, manifestando una estructura de máximo control sobre el organismo arquitectónico.

Desde esta perspectiva, es que interesa repasar algunos de los elementos constitutivos de la propuesta:

- Organización no jerárquica del programa escolar.
- Elementos simbólicos y nuevas referencias urbano-arquitectónicas.
- Agrupamiento por sectores funcionales.
- Uso extracurricular de locales escolares.
- Cualificación de los locales escolares, menos exteriores.
- Núcleos sanitarios equidistantes en la trama.
- Cota homogénea del conjunto escolar.
- Flexibilidad interior, sujeta al perímetro de la trama.
- Planteo introspectivo del edificio escolar.
- Diferentes escalas en espacios exteriores, pero sin cualificación.



**EET 508** Santa Fe SF 2008-2011

Por otra parte, el proyecto de escuela de la Unidad de Proyectos, tiene una fórmula que se muestra conveniente para el escenario comunicacional contemporáneo, ya que está basado en: la abstracción, la homogeneidad cromática, la repetición de componentes arquitectónicos y su combinación según reglas para lograr una única imagen identificadora del modelo; y además, su multiplicación en todos los entornos bioambientales del territorio provincial y para todos los niveles educativos.

La escuela resultante es una pieza arquitectónica de artificialidad notoria gracias a la estética de la abstracción que la distingue y singulariza, frente a las distintas versiones del entorno en el que se localiza. Cabe destacar que, en respuesta a la premisa



establecida por la Ley Nacional de Educación de 2006, las escuelas nuevas del periodo deben priorizar emplazamientos urbano marginales y entornos rurales, es decir, son obras concebidas para funcionar en entornos degradados socioculturalmente, sectores urbanos pobres y también en convivencia con zonas de explotación agraria.

Entonces, en el plan de escuelas santafesino, el diseño arquitectónico funciona a partir de una estrategia proyectual basada en tres dispositivos<sup>20</sup> que actúan en simultáneo, no tanto como engranajes (elementos independientes articulados) sino *fundidos*: estructura, agentes y método.

En consecuencia, si por un lado, las condiciones de producción que determinan el inicio del siglo XXI reconocen un origen en las transformaciones desencadenadas en el pasado reciente; al mismo tiempo, la producción de arquitectura escolar contemporánea da cuenta de cierta continuidad histórica en el carácter instrumental asignado a la disciplina, renovando la tensión entre Arquitectura y Política a partir de la confluencia de nuevas e históricas determinaciones para la arquitectura pública de gestión estatal.

En la actual coyuntura histórica, la reflexión sobre el vínculo entre la arquitectura, las políticas públicas y la propia historia entre ambos campos, merece revisar nuevas y viejas certezas.

---

<sup>20</sup> Dispositivo: tiene naturaleza estratégica. En *Saber y Verdad*, dice Foucault: *He dicho que el dispositivo era de naturaleza esencialmente estratégica, lo que supone que se trata de una cierta manipulación de relaciones de fuerza, bien para desarrollarlas en una dirección concreta, bien para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas, etc... El dispositivo se halla pues siempre en un juego de poder, pero también siempre ligado a uno de los bornes del saber, que nacen de él pero, asimismo, lo condicionan. El dispositivo es esto: unas estrategias de relaciones de fuerzas soportando unos tipos de saber, y soportadas por ellos.*

## **Bibliografía:**

Ballent, Anahí & y Silvestri, Graciela (2004, junio). Voz "Ministerio de Obras Públicas". En Liernur, J. F. & Aliata, F. (comp.) *Diccionario de Arquitectura en Argentina*, Buenos Aires: Clarín Arquitectura.

Bobbio, Norberto 1976 (1995). "Política". En Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (dir). *Diccionario de Política*. 9ena Edición. México: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, Pierre (1999). "Campo del poder, campo intelectual y habitus de clase". En *Intelectuales, política y poder* (pp. 23-42). Buenos Aires: Eudeba.

Brandariz, Gustavo (1998). *La arquitectura escolar de inspiración sarmientina*, Buenos Aires: Eudeba.

Cabrero Mendoza, Enrique. (2007) "Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las *policy sciences* en contextos cultural y políticamente diferentes". En Acuña, Carlos H. (comp.) (2007, octubre) *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, CABA: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Espinoza, Lucía (2005), *Arquitectura escolar y Estado moderno. Santa Fe, 1900-1943*, Polis Científica, 6, Santa Fe: UNL.

Espinoza, Lucía (2010, agosto). "Los únicos privilegiados son los niños. Estado y Arquitectura durante el primer decenio peronista". En *Actas XXX Encuentro de Geohistoria Regional*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI), CONICET, Resistencia, Chaco.

Espinoza, Lucía (2011, junio). "Escuelas del cincuenta. Reflexiones sobre la relación Arquitectura y Estado en la Argentina peronista". En *Actas 9º Seminario DOCOMOMO Brasil Interdisciplinaridade e experiências em documentação e preservação do patrimônio recente*, Brasília (Brasil).

Espinoza, Lucía (2016) "Escuela Técnica N° 508 Dra. Cecilia Grierson". Ficha 207. En Acosta, M. (coord.), *Guía de Arquitectura de Santa Fe*, Municipalidad de Santa Fe-FADU, UNL, Santa Fe: Ediciones UNL.

Espinoza, Lucía, *Arquitectura educativa y políticas públicas en Santa Fe (2007-2011)*. *Producción y comunicación de la arquitectura en el Estado*. Colección Tesis Doctorales FAPyD-UNR, 6, Rosario: A&P-UNR Editora, 2016. En [http://www.fapyd.unr.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/05/tesis\\_espinoza.pdf](http://www.fapyd.unr.edu.ar/wpcontent/uploads/2016/05/tesis_espinoza.pdf)

- Estrella Gutiérrez, Fermín y Cangiano, Miguel (1969, junio). "Análisis de una tendencia en la arquitectura educacional en nuestro país". En *Summa*, 17. Buenos Aires.
- Lecuona, Diego (1975, noviembre) "La escuela en un país en crisis". En *Summa* 95 *Arquitectura para la Educación*.
- Oszlak, Oscar (2013) "Estado Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública". Presentado en el Panel "Gobierno Abierto en Iberoamérica: promesas y realizaciones, XVIII Congreso CLAD, Montevideo.
- Puiggrós, Adriana (1990). *Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino*. Buenos Aires: Galerna.
- Said, Edward W. "Antagonistas, públicos, seguidores y comunidad". En Foster, Hal (ed.) 1983 (1985) *La posmodernidad*, Barcelona: Kairós.
- Serra, María Silvia (2012, agosto). "Espacios educativos, problemas y desafíos". En *Seminario Internacional Desplazamientos y límites en el espacio educativo: intersecciones entre Arquitectura y Educación*. Santa Fe.
- Silvestri, Graciela. (2014, julio) "Alma de arquitecto. Conformación histórica del 'habitus' de los proyectistas del habitat". En *Registros*, 11, año 10, Mar del Plata.
- Thoenig, Jean-Claude. (1997) "Política pública y acción pública". En *Gestión y Política Pública*, vol. VI, n° 1.
- Toranzo, Verónica (2009). *Arquitectura y Pedagogía. Los espacios diseñados para el movimiento*, Buenos Aires: Nobuko.
- Trlin, Margarita (2007) "Programa Nacional 700 Escuelas". En *Summa + 90, Educación*, Buenos Aires: Summa, p. 46.
- Vattimo, Gianni (1990) *la sociedad transparente*. Barcelona: Paidós-ICE-UAB.